

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 7 de julio de 1969 por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza con la categoría profesional de Oficial segundo administrativo, que ha de prestar sus servicios en la Comandancia Militar de Marina de San Sebastián, del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.*

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza con la categoría profesional de Oficial segundo administrativo, que ha de prestar sus servicios en la Comandancia Militar de Marina de San Sebastián, del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, con arreglo a las siguientes

#### Bases

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, y para acreditar la aptitud física y psíquica adecuada serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Departamental de Personal Civil las remitirá al Presidente del Tribunal y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Capitán de Fragata don Miguel Coll Montaña.  
Vocal: Capitán de Infantería de Marina don Manuel Doval Iglesias.  
Vocal-Secretario: Escribiente Mayor de primera don Francisco Sarriegui Goicoechea.

7.ª En los exámenes se exigirá la aptitud adecuada a la categoría profesional de que se trata y formación profesional correspondiente.

#### Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional en efectuar operaciones auxiliares de contabilidad o coadyuvantes de las mismas, transcripción en libros, organización de archivos o ficheros, correspondencia y demás trabajos similares.

#### Condiciones administrativas

9.ª El concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252), y disposiciones posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- Sueldo base mensual de tres mil cuatrocientas treinta pesetas (3.430 ptas.).
- Plus complementario de mil trescientas cincuenta pesetas (1.350 ptas.).
- Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 1.ª de julio.
- Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

f) Prestaciones de protección familiar, en su caso.  
g) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El periodo de prueba será de tres meses, y la jornada laboral, de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. A los efectos de los derechos de examen al Tribunal deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Diario Oficial» número 157).

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 7 de julio de 1969

NIETO

*ORDEN de 7 de julio de 1969 por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza con la categoría profesional de Oficial segundo administrativo, que ha de prestar sus servicios en la Intervención del Arsenal de La Carraca.*

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza con la categoría profesional de Oficial segundo administrativo, que ha de prestar sus servicios en la Intervención del Arsenal de La Carraca con arreglo a las siguientes

#### Bases

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, y para acreditar la aptitud física y psíquica adecuada serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Departamental de Personal Civil en Cádiz las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Comandante de Intervención don Julio Vecino García.  
Vocal: Capitán de Intervención don Manuel Barón y Ruiz de Valdavia.  
Vocal-Secretario: Funcionario civil del Cuerpo General Administrativo don Manuel Olmedo Jiménez.

7.ª En los exámenes se exigirá la aptitud adecuada a la categoría profesional de que se trata, y formación profesional correspondiente.

#### Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional definidas en el Grupo II, «Administrativo», del anexo número 1 de la vigente Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no funcionario de la Administración Militar.